



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

Buenos Aires, 30 de abril de 1992.-

VISTO, el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO suscripto en la Ciudad de Santiago, República de Chile, con fecha 28 de abril de 1992, entre los Señores Presidentes de la Comisión Nacional de Valores de Argentina y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, Dres. Martín REDRADO y Hugo LAVADOS MONTES, respectivamente, que trata del acuerdo alcanzado respecto a las consultas, asistencia técnica, asistencia recíproca para el intercambio de información e integración de los mercados de capitales; y

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos reconocen la creciente actividad internacional de los mercados de valores y la correspondiente necesidad de una cooperación mutua en cuestiones relativas a la administración y al cumplimiento de las leyes reguladoras de los mercados de valores de los dos países mencionados.

Que asimismo reconocen la importancia que reviste la existencia de mercados de valores independientes para el desarrollo y crecimiento económico y la necesidad de velar por el mantenimiento de mercados de títulos valores internos que sean abiertos, transparentes, sanos y eficientes, en la Argentina y Chile;

Que en el acuerdo alcanzado se prevé un continuo progreso en las relaciones y una mayor dependencia entre los mercados de valores argentinos y chilenos, considerándose esencial establecer una estructura integral destinada al fortalecimiento de las comunicaciones entre los dos organismos, relativa al funcionamiento de los mercados de valores de ambos países previendo el dictado de normas y regulaciones internas a fin de facilitar la oferta pública de títulos valores de emisores de un país en el otro.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º "in fine" de la Ley 17.811,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO respecto a las consultas, asistencia técnica y asistencia recíproca para el intercambio de información e integración de los mercados de capitales suscripto en la Ciudad de Santiago,



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores

República de Chile, con fecha 28 de abril de 1992, entre los Señores Presidentes de la COMISION NACIONAL DE VALORES DE ARGENTINA y la SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, Dres. Martín REDRADO y Hugo LAVADOS MONTES respectivamente,

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO mencionado precedentemente contiene cinco artículos subdivididos en secciones adjuntándose a la presente copia de él.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Notifíquese, dese a conocer a la Prensa y cumplido, oportunamente archívese.

RESOLUCION INTERNA Nº 1885

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

DR. GUIDO SANTIAGO TAVIL
SECRETARÍA

[Handwritten signature]

DR. CARLOS BRILANS
DIRECTOR

[Handwritten signature]

FRANCISCO LUCATEL
VICEDIRECTOR